

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2022





Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN	2	
2.	MARCO NORMATIVO	3	
3.	MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO	5	
3.1	MISIÓN	5	
3.2	VISIÓN	5	
3.3	NATURALEZA	5	
3.4	PRINCIPIOS CORPORATIVOS	6	
4.	OBJETIVOS	7	
4.1	OBJETIVO GENERAL	7	
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7	
5.	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	8	
6.	POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	9	
6.1	DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	10	
6.2	RESPONSABILIDAD SOCIAL	10	
6.3 AN	NÁLISIS DEL RIESGO	10	
6.4 VALORACIÓN DEL RIESGO11			
6.5 M	APA DE RIESGOS		
7.	OPORTUNIDAD DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN	11	
7.1	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN		
7.2	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS	12	
7.3	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
8.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	13	
9.	RENDICION DE CUENTAS		
10.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	14	
11	ΤΡΑΝΣΡΑΡΕΝΟΊΑ Υ ΔΟΟΈΣΟ Α Ι Δ ΙΝΕΟΡΙΜΑΟΙΌΝ ΡΙΊΒΙ ΙΟΔ	16	





1. PRESENTACIÓN

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2022 busca establecer actuaciones encaminadas a proteger, conservar y comunicar la importancia de la transparencia e integridad empresarial a través del compendio y disposición de las mejores prácticas y estrategias planificadas, adoptadas e implementadas por la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S; a efectos de asegurar la confianza de los grupos de interés de la entidad.

Este está guiado por la normativa de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y los decretos que la modifiquen y/o complementen; en conjunto con el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" y la Ley 1712 de 2015 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", todas están orientadas a prevenir la corrupción.

De esta manera la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y en concordancia con la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", y en concordancia con los criterios establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, busca generar un plan de acción que instruya las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad, orientados a acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación, las cuales promueven la eliminación de toda práctica corrupta que atente contra la Administración.

Según lo anterior, a continuación, se presentarán las generalidades y marco de referencia corporativo, conjuntamente con las estrategias y acciones subyacentes a la





ejecución del plan propuesto, en todo lo que sea aplicable según la naturaleza jurídica de la sociedad y al régimen legal a la cual esta sometida.

2. MARCO NORMATIVO

Normas vigentes y aplicables al Plan Anticorrupción:

 Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad."

Artículo 76 Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."

Artículo 78 Democratización de la Administración Pública. "Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así: Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las





acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."

 Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Artículo 52 Estrategia de Rendición de Cuentas. "Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, lo lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia públicas, y otras formas permanentes para el control social."

- Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- LEY 962 de 2005 "Ley Antitrámites." Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones Ley Antitrámites públicas o prestan servicios públicos.





3. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO

3.1 MISIÓN

La Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja tendrá como misión la administración y operación directa o indirecta de la nueva Terminal Regional de Transporte Terrestre de Pasajeros de la Ciudad de Tunja, así como de los servicios considerados conexos a la prestación del servicio público de transporte según la Ley 105 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

3.2 VISIÓN

Al 2025 la Terminal Juana Velasco, será reconocida a nivel departamental no como un lugar de embarque y desembarque de pasajeros, sino como un punto de encuentro cultural para los propios y visitantes, mejorando la prestación del servicio público de transporte y consiguiendo así cumplir con las expectativas misionales de la Institución.

3.3 NATURALEZA

Promover Corresponde a una sociedad Pública del orden departamental indirecta y nacionalidad colombiana, constituida como una sociedad por acciones simplificada, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y autoridades propias, cuyo capital será 100 % público.

Se denominará y así ejercerá su objeto social, conforme a las disposiciones de la ley 1258 de 2008 y la naturaleza de las sociedades públicas de acuerdo a la ley 489 de 1998 en específico a los artículos 38 literal f y parágrafo primero; teniendo en cuenta el artículo 85 de la misma ley, se aplicarán en lo que sea pertinente los artículos 19, 27 y 183 de la ley 142 de 1994, bajo la denominación SOCIEDAD PUBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TUNJA » S.A.S» cuya sigla corresponderá a S.P.T.R.T.T.T » S.A.S»





3.4 PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Pro actividad: Tomar acción sobre las oportunidades que se nos presentan a diario; prever, intuir y actuar de manera positiva y pro positiva sobre todos los problemas que puedan ocurrir en la Terminal. Implica tomar la iniciativa en el diseño de propuestas de crecimiento de la empresa.
- Responsabilidad: Asumir las consecuencias derivadas de los actos que realiza cada personar y estar en la capacidad de dar respuesta por ellos. Entender que se deben respetar los lineamientos y reglas, además de contribuir en el crecimiento y la armonía del entorno en el que nos desenvolvemos y con las personas que interactuamos.
- Servicio: Dar de manera espontánea, aportando calidez con una actitud permanente de colaboración, la ayuda y orientación que requieran los usuarios en el desarrollo de las actividades que adelanta la empresa de acuerdo a su objeto social.
- Transparencia y cultura abierta: Aunque por supuesto no toda la información corporativa puede ser pública, sí que es necesario que los miembros de una compañía puedan acceder a los datos o estados de cuentas de interés colectivo. Los negocios deben ser abiertos para promover la participación de sus miembros en la toma de decisiones.
- > **Sostenibilidad:** Asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.
- Transformación: Capacidad por generar cambios en el entorno en el que operan. Tener por entendido que habrá la necesidad siempre de estar dispuesto al cambio, para cuando las cosas no salen como se planean.
- Igualdad: Definida como el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo les brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social, u otra circunstancia plausible de diferencia.





4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Formular la estrategia de lucha contra la corrupción de la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja, con sus correspondientes actividades por componente a desarrollar en la vigencia 2022 – 2023, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, la simplificación de trámites, la gestión del riesgo, la rendición de cuentas de la gestión y la transparencia y acceso a la información pública, con base en el desarrollo y seguimiento a las estrategias planteadas.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover planes para la gestión de riesgos de corrupción de la entidad, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las actividades principales de la SPTRTTT S.A.S.
- ➤ Fortalecer la atención al ciudadano orientada en la adopción del código de integridad por los colaboradores de la Terminal Juana Velasco de Gallo.
- Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley según las necesidades de los usuarios.
- Establecer estrategias constantes para realizar la rendición de cuentas de la gestión de la entidad, con gran alcance y cobertura a todos los grupos de interés de la SPTRTTT.
- ➤ Implementar y actualizar constantemente las acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





5. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Siguiendo los lineamientos contemplados en la Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" y demás normas relacionadas con la Política de Integridad de la función pública; la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja adopta el Código de Integridad. En él se establecen los estándares de conducta de la entidad conjuntamente con sus accionistas, contratistas y trabajadores, en los siguientes términos:

- ➤ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sim importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ➤ **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ➤ Servicio: Facilito el cumplimiento de las responsabilidades de la entidad, ofrezco respuestas efectivas a los requerimientos, necesidades, inquietudes y expectativas de la ciudadanía y facilito el cumplimiento de los deberes y la realización efectiva de los derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas.

La promoción de la apropiación de los valores y la estimulación del diálogo constructivo en torno al código de integridad está a cargo de los gestores de integridad, en los cuales se encuentran todos los contratistas, profesionales de apoyo y técnicos de la





SPTRTTT, con el fin de identificar obstáculos y acciones de mejora en conjunto para alimentar y actualizar constantemente los valores y principios de la entidad que guían el saber – ser de todos los servidores de la entidad; todo ello, en misión de liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración.

6. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja desarrolla la gestión integral de riesgos de la entidad, iniciando con la identificación de situaciones de amenaza, verificación de consecuencias y probabilidad de ocurrencia, junto con la actuación de las líneas de defensa encargadas del control y seguimiento de las actuaciones dentro de la entidad. Buscando alternativas para evaluar y generar acciones que mitiguen, eviten y/o eliminen la ocurrencia de los riesgos corporativos.

Se gestionan los riesgos asegurando:

- Establecer la metodología aplicable para la identificación del riesgo y los planes de actuación para mitigar.
- Identificar y categorizar los riesgos según su impacto en la organización (alto, medio o bajo.)
- Creación de políticas o lineamientos para el tratamiento a seguir de acuerdo a la identificación y valoración del riesgo.
- Definición de actores y responsabilidades en las acciones de mejora y mitigación del riesgo.
- Definición de las acciones para eliminar los riesgos residuales después de las acciones abordadas.





6.1 DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El riesgo de corrupción es "la posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular."

Para iniciar, la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja busca analizar los procesos propensos a la corrupción:

- Gestión gerencial Direccionamiento estratégico.
- Gestión operativa Contrato de concesión 001 de 2019.
- Gestión organizacional Gestión jurídica y contratación.
- Gestión financiera.
- Gestión organizacional Gestión documental.

6.2 RESPONSABILIDAD SOCIAL

El enfoque fundamental de la responsabilidad social de la SPTRTTT, se basa inicialmente, en la transparencia de su gestión apoyado en el fácil alcance de la información y acceso a la misma por los grupos de interés; de cara a ofrecer un servicio de calidad y transparencia.

6.3 ANÁLISIS DEL RIESGO

Se busca determinar el grado en el cual puede materializarse el evento. Teniendo en cuenta la guía suministrada por el Departamento Administrativo de Función Pública para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se consideran los siguientes:

- Casi seguro: cuando el evento se cree que ocurra en la mayoría de las circunstancias.
- > Posible: si el evento puede ocurrir ocasionalmente o en algún momento.





6.4 VALORACIÓN DEL RIESGO

A la par de la identificación del riesgo de corrupción, se establecen dos tipos de controles:

Controles preventivos	Controles estratégicos
Su función principal es disminuir la	Su principal acción está encaminada a
probabilidad de ocurrencia o	combatir y eliminar las causas que
materialización del riesgo en la entidad.	generen, en caso de materializarse un
	riesgo en la entidad.

6.5 MAPA DE RIESGOS

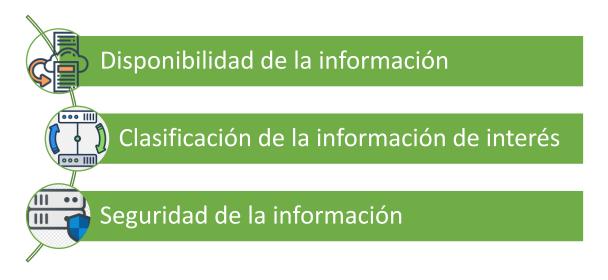
El mapa de riesgos de la entidad contempla la información de riesgos, los aspectos internos y externos a tener en cuenta en su evaluación, la materialización de los mismos, las causas y consecuencias de la realización de ellos. Junto con los seguimientos a la implementación de las acciones de tratamiento y controles de seguimiento dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

7. OPORTUNIDAD DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

Analizando la gran oportunidad de gestión a raíz del acceso a la información de la entidad de manera oportuna, constante y actualizada; se desarrollan los sistemas de información a nivel operativo, táctico y estratégico de la entidad, como estrategia anticorrupción y que de forma oportuna y confiable garanticen y suministren instrumentos orientadores para la toma de decisiones y generación de acciones, cumpliendo el ordenamiento jurídico y sin desconocer los derechos de los titulares de la información y la reserva en los casos que la ley lo consagra.







7.1 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información administrativa, judicial, comercial y financiera de la Sociedad Pública Terminal regional de Transporte Terrestre de Tunja estará disponible para los accionistas, contratistas y servidores públicos que tengan interés en ella y que en razón de sus funciones diarias tengan autorización de acceso a la misma; al igual que su publicación en medios accesibles a la comunidad en general en los casos explícitos que ordene y prevé el ordenamiento jurídico y a las autoridades judiciales y órganos de control que lo soliciten.

De esta manera, la información no sujeta a reserva legal podrá ser consultada por quien demuestre interés legítimo en la misma a través de los mecanismos que la ley prevé, previo cumplimiento de los requisitos en el ordenamiento legal.

7.2 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS

 Información financiera: Esta es presentada a Junta Directiva en cada sesión de reunión y Asamblea General de Accionistas anualmente en sesión ordinaria y a las demás sesiones extraordinarias que sean requeridas. De igual forma se presenta a diferentes organismos de control y vigilancia como la Contraloría General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN,





La superintendencia de Transporte y demás entes de control según lo establecido en los Estatutos de la Entidad y la Ley de regulación.

• Información Relevante: la información no sujeta a reserva legal y de interés a los grupos de interés se encuentra en constante publicación y actualización en la página web oficial de la entidad (terminaltunja.com) y la anexa información que es recaudada de usuarios es tratada y administrada de acuerdo a la política de protección de datos de la entidad y a las leyes pertinentes.

7.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Acorde a las transformaciones digitales, se han venido implementando diferentes estrategias que garantizar la seguridad y permanencia de la información de la entidad. La página web está protegida con un protocolo de seguridad, como el de transferencia de hipertexto "https", que otorga un nivel de seguridad a la información que se trata a través de la página web. Junto a esto el archivo general de la entidad se encuentra en condiciones confiables y con copia de seguridad digital a cargo del técnico en apoyo en gestión documental, lo cual garantiza confiabilidad, confidencialidad, consistencia de los datos y que esté disponible para los interesados.

8. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La política de racionalización de tramites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad, simplificando el proceso y todas las etapas que este incluye, como la estandarización, eliminación, optimización y automatización de las actividades dentro de cada proceso.

Se busca acercar a los usuarios a los servicios que presta la entidad, así como mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de los procedimientos, regulaciones y trámites en los que se vean involucrados los usuarios y grupos e interés de la entidad.

Para cumplir con la política lo primordial es identificar los trámites que se llevan a cabo dentro de la entidad, y junto con ellos los elementos y actividades que lo conforman o





llevan a su fin, con el objetivo de evaluar la importancia y valor agregado que genera cada uno de ellos y así analizar la manera óptima de minimizar tareas y reprocesos.

A partir de ello, se priorizan los procesos que requieren mejorarse para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario; obteniendo beneficios como la disminución de tiempos muertos, contactos innecesarios del ciudadano con la entidad, costos para el ciudadano, incremento de niveles de seguridad para los ciudadanos y funcionarios de la entidad y mejor imagen y servicio corporativo.

9. RENDICION DE CUENTAS

En cumplimiento con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, todas las entidades y organismos de la Administración publica deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, que oriente a afianzar la relación de la entidad con la ciudadanía.

La Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S. informa a toda la comunidad la gestión realizada a través de su página web www.terminaltunja.com de acuerdo a la normatividad que fundamenta la rendición de cuentas de las entidades públicas.

De igual forma se realiza anualmente la rendición de cuentas por medio de audiencia publica con la presencia de empresas transportadoras, usuarios y publico en general de manera presencial y con transmisión virtual al final de cada vigencia con el fin de informar lo gestionado en cada año.

10. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

A través de este componente se busca mejorar la calidad de vida y accesibilidad a los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Con el fin de garantizar planes enfocados en la mejora continua de la atención al ciudadano se crea la política de "servicio al ciudadano" guiada por parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de Función Pública, donde se adoptan lineamientos y planes de acción





que garantizan el desarrollo de actividades enfocadas en este objetivo al momento de su implementación, dentro de ellas se encuentran los siguientes objetivos:

- Diseño de canales de atención oportuna al ciudadano direccionando la gestión a la generación de valor público.
- Garantizar el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor de la Sociedad Pública Terminal Regional de Transportes Terrestres de Tunja.
- Gestionar la adecuada interrelación entre entidad ciudadano en la consulta de información pública, la ejecución de trámites, al interponer PQRS y al participar en decisiones públicas de la Terminal Juana Velasco de Gallo.
- Brindar canales adecuados y acordes a la normativa vigente para atender al ciudadano de manera ágil y oportuna.
- Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Mecanismos de contacto

- •Correo electrónico informacion@terminaltunja.com
- Localización fisica
 Avenida Circunvalar # 18 221.
- Vía telefónica 3102346565

Puntos de información

 Se cuenta con dos puntos de información fisicos en las intalaciones de la Terminal Juana Velasco de Gallo; en la entrada principal y en las oficinas administrattivas.

Servicios Complementarios

- Taxis
- Parqueadero público
- Baños
- Guardaequipaje
- Enfermería





En cuanto al cumplimiento de las condiciones de prestación de servicio por medio de una infraestructura óptima, se mantiene:

- Implementación del plan de mantenimiento de la infraestructura.
- Verificación de condiciones de la infraestructura de las terminales en función de lo establecido por los entes reguladores e implementación de las condiciones de mejora.
- Formulación de proyectos de infraestructura que conlleven a la mejora integral.
- Ejecución de proyectos que mejoran el estado de la infraestructura.

11. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El área de comunicaciones con el fin de establecer mecanismos de comunicación eficiente, participativa y transparente, presenta la Política de Comunicaciones de la Sociedad Pública Terminal Regional De Transporte Terrestre De Tunja S.A.S.

La iniciativa, que ha sido trabajada obedece a la necesidad institucional de disponer de un cuerpo de pautas que orienten al conjunto de criterios comunicativos adecuados para la implementación de estrategias que impulsen la proyección de la imagen institucional ante el nivel interno y externo.

La directriz pasmada en la política será la carta de orientación y guía mediante la cual se adoptan el buen uso de las comunicaciones en los procesos determinados en la institución, de manera tal que se llegue al objetivo de la misma generando avances comunicacionales transparentes, oportunos y eficientes.

Y en concordancia con lo establecido en:

 Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."





 Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

De esta manera la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja, en su página web oficial dispone de botón de acceso a la información de "Transparencia y Acceso a la Información" donde se publica y encuentra abierta al público la información no confidencial.